



DECRETO N° 1260 /

TEMUCO,

21 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.08.2019 presentada por HUAQUIMILLA HUENTEMIL CARMEN FLOR.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27101
Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA Y ACCESORIOS.
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°870, LOCAL 3, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : HUAQUIMILLA HUENTEMIL CARMEN FLOR
Rut : 12.195.984-4
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.08.2019
Otorgación N° : 217
Fecha Otorgamiento : 08.08.2019
Rol Avalúo : 219 - 17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN GABRIEL NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS